



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 775 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 1240-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1245796, Informe N° 064-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg y demás documentación en un número de veintiún (21) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1151-2014-GOB-REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan Operativo General 2014 - 2016 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Protección y Conservación de Vicuñas en las Comunidades Alto Andinas de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará y Huancavelica del Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 180271, con un presupuesto de S/. 10'384,034.36 (Diez Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Treinta y Cuatro con 36/100 Nuevos Soles), cuyo objeto consiste en disminuir la caza furtiva de vicuñas en Comunidades Alto Andinas de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará y Huancavelica;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB: REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", respecto al Supervisor y/o Inspector del Proyecto; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 1240-2015/GOB. REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la designación como Inspector del citado Proyecto al Ing. Héctor René Socualaya Oceda, quien viene asumiendo dicho cargo a partir del 20 de octubre de 2015 hasta la contratación del Supervisor para el Proyecto, quien estará a cargo de la verificación permanente en la ejecución del proyecto;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 334-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de abril de 2015, se designó al Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui, como Inspector del citado Proyecto; sin embargo, con fecha 19 de octubre de 2015, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Inspector del Proyecto, por motivos de salud; por lo que deviene pertinente emitir el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 20 de octubre de 2015, al Ing. HECTOR RENE SOCUALAYA OCEDA, como Inspector del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Protección y Conservación de Vicuñas en las Comunidades Alto Andinas de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará y Huancavelica del Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 775 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2015



ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 334-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de abril de 2015 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



N° 134-2015
a la presente

Comité
Inter...

N° 134-2015
a la presente

Comité
Inter...

N° 134-2015
a la presente

WSF/mia